



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 2 (DOS)
AL CONTRATO
U170197**

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 2 (DOS) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO **U170197** PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS DE LOS GRUPOS 010 MEDICAMENTOS Y 040 PSICOTRÓPICOS, PARA LA COMPRA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO FISCAL 2018, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "**EL INSTITUTO**", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR **MARÍA GUADALUPE SERRANO ZARIÑANA**, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL Y, POR LA OTRA, LA EMPRESA **COMERCIALIZADORA PENTAMED, S.A. DE C.V.**, EN LO SUBSECUENTE "**EL PROVEEDOR**", REPRESENTADA POR **RENÉ VALERA REA**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "**LAS PARTES**", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 17 de octubre de 2017 "**LAS PARTES**" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Licitación Nacional Pública Electrónica número **LA-019GYR047-E52-2017**, con una vigencia a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2018.

II.- En la Cláusula Décima Octava, "Modificaciones" al contrato primigenio, "**LAS PARTES**" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

III.- Con fecha 29 de junio de 2018, "**LAS PARTES**" suscribieron el Convenio Modificatorio número 1 (uno) a través del cual se acordó incrementar la cantidad mínima y máxima contratada de bienes de la clave 010 000 4024 04 00, modificando el monto máximo del contrato primigenio, para quedar establecido en la cantidad de **\$82,256,466.38 (OCHENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 38/100 M.N.)**.

III.- En el **Anexo 1 (uno)** del contrato primigenio, "**LAS PARTES**" convinieron las características técnicas y cantidades totales de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**", declara a través de su apoderada legal, que:

I.1.- Por oficio número 095384611800/2018003956 de fecha 19 de septiembre de 2018, recibido el día 01 de octubre del mismo año, la Titular de la Coordinación de Control de Abasto solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio modificatorio al contrato primigenio, por las siguientes razones:

(...)

*"En relación al contrato **U170197**, adjudicado al proveedor..., para atender la necesidad de la clave 010 000 4024 04 00, para el presente ejercicio fiscal.*

Se hace de su conocimiento que mediante escrito de fecha 12 de septiembre del año en curso, recibido en este Instituto con esa misma fecha, el proveedor antes mencionado

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1 de 4

**Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.*



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 2 (DOS)
AL CONTRATO
U170197**

solicitó la autorización para incluir y entregar la clave citada con antelación con la marca Edizat, fabricado por Productos Maver, S.A. de C.V. esto con el fin de atender las órdenes de reposición y no generar ningún desabasto en el instituto durante el periodo del contrato,..."

(...)

Atendiendo a la petición del proveedor, a que se subsanaron los requisitos y el incumplimiento en la entrega que presentó la clave de referencia en farmacias del ámbito nacional,...., se solicita proceder con el convenio modificatorio en el que se incluya el registro sanitario indicado en el cuadro que antecede, sujetándose a los mismos términos y condiciones de contratación"

(...)

Lo anterior, en apego a lo dispuesto en el párrafo cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; adjuntando soporte documental, entre estos el Resultado Técnico de la Evaluación de Inclusión emitido por el Titular de la Coordinación de Control Técnico de Insumos y Jefa de Área del Cuadro Básico de Medicamentos de la División Institucional de Cuadros Básicos de Insumos para la Salud. Documentos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.2.- En atención a la petición formulada por la Coordinadora de Control de Abasto, en su calidad de área consolidadora, en representación de los administradores del contrato primigenio, se elabora el presente convenio modificatorio a fin de incluir la clave antes mencionada, de conformidad con el siguiente cuadro:

Clave	Descripción	No. De Registro Sanitario	Titular de Registro Sanitario	País de Origen Indicado en los registros sanitarios y manifestado por el proveedor.
010 000 4024 04 00	EZETIMIBA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: EZETIMIBA 10 MG ENVASE CON 28 TABLETAS	099M2018 SSA	PRODUCTOS MAVER, S.A. DE C.V.	MÉXICO

II.- "E. PROVEEDOR" declara, a través de su representante legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 12 de septiembre de 2018, dirigido a la Titular de la Coordinación de Control de Abasto, solicitó la inclusión de la clave antes mencionada, manifestando en lo conducente lo siguiente:

(...)

*"Por este conducto no permitimos solicitar atentamente la autorización para incluir y entregar la clave **010.000.4024.04.00**, con la marca **Edizat**, fabricado por **Productos Maver, S.A. de C.V.** con el fin de atender las órdenes de reposición correspondientes al contrato **U170197**, lo anterior para no generar ningún desabasto al IMSS durante el periodo del contrato."*

(...)

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2 de 4

*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 2 (DOS)
AL CONTRATO
U170197**

II.2.- Está en condiciones de continuar suministrando a “EL INSTITUTO” los bienes en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.

III.- “LAS PARTES”, declaran, por conducto de sus representantes legales, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- “LAS PARTES” convienen en modificar el Anexo 1 (uno) del contrato primigenio para incluir el registro sanitario a la clave que se describe a continuación conforme se detalla en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, quedando de la siguiente manera:

CLAVE	REGISTRO SANITARIO	TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO
010 000 4024 04 00	099M2018 SSA	PRODUCTOS MAVER, S.A. DE C.V.

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica.

TERCERA.- “LAS PARTES” convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “LAS PARTES” se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas “LAS PARTES” del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el día **16 de octubre de 2018**, por sextuplicado, quedando un ejemplar en poder de “EL PROVEEDOR” y los restantes en poder de “EL INSTITUTO”.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

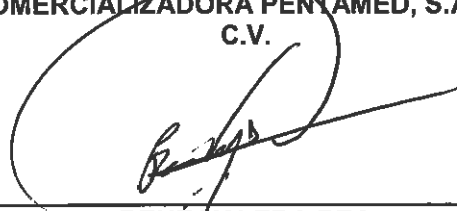
**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 2 (DOS)
AL CONTRATO
U170197**

**"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**



MARÍA GUADALUPE SERRANO ZARIÑANA
Apoderada Legal

**"EL PROVEEDOR"
COMERCIALIZADORA PENTAMED, S.A. DE
C.V.**



RENÉ VALERA REA
Representante Legal

**ÁREA CONSOLIDADORA EN REPRESENTACIÓN DE LOS
ADMINISTRADORES DEL CONTRATO**

Numeral 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, artículos 2, fracción II y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público



MARÍA DEL PILAR BUERBA GÓMEZ
Coordinadora de Control de Abasto

Las firmas que anteceden, forman parte del Convenio Modificatorio número 2 al Contrato número U170197, celebrado entre el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** y **COMERCIALIZADORA PENTAMED, S.A. DE C.V.**, de fecha 16 de **OCTUBRE** de 2018.


AV/MAVS/maib





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 2 (DOS)
AL CONTRATO
U170197**

ANEXO 1 (UNO)

"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"

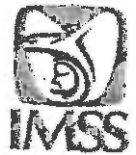
EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 14 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

ANEXOS
14/05/2015

11/11/10

1



12-36
01 OCT 2018
★
RECIBIDO
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Ciudad de México, a 19 de septiembre de 2018
Oficio No. 095384611800/2018003956

Lic. José Roberto Flores Bañuelos
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
Presente.-

En relación al contrato U170197, adjudicado al proveedor **Comercializadora Pentamed, S.A. de C.V.**, derivado del Procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-019GYR047-E52-2017**, para atender la necesidad de la clave 010 000 4024 04 00, para el presente ejercicio fiscal.

Se hace de su conocimiento que mediante escrito de fecha 12 de septiembre del año en curso, recibido en este Instituto con misma fecha, el proveedor antes mencionado solicitó la autorización para incluir y entregar la clave citada con antelación con la marca Edizat, fabricado por Productos Maver, S.A de C.V. esto con el fin de atender las órdenes de reposición y no generar ningún desabasto en el Instituto durante el periodo del contrato, por lo que solicitó la inclusión de la marca contenida en la tabla siguiente:

Nó. de Contrato	Clave					Descripción	No. de Registro Sanitario	Titular de Registro Sanitario	País de Origen indicado en los registros sanitarios y manifestado por el proveedor.
U170197 <i>CUMZ</i>	010	000	4024	04	00	EZETIMIBA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: EZETIMIBA 10 MG ENVASE CON 28 TABLETAS.	099M2018 SSA	PRODUCTOS MAVER, S.A DE C.V.	MÉXICO

Atendiendo a la petición del proveedor, a que se subsanaron los requisitos y el incumplimiento en la entrega que presentó la clave de referencia en farmacias del ámbito nacional, de conformidad con lo establecido en el numeral "inclusión de registros sanitarios" de los Términos y Condiciones del procedimiento de contratación **LA-019GYR047-E52-2017**, en el artículo 52 cuarto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en mi carácter de área consolidadora y representante de los administradores de contrato, se solicita proceder con el convenio modificatorio en el que se incluya el registro sanitario indicado en el recuadro que antecede, sujetándose a los mismos términos y condiciones de contratación.

En virtud de lo anterior, se anexa al presente soporte documental que se lista a continuación:

- Resultado Técnico de la Evaluación de Inclusión presentado por el proveedor **Comercializadora Pentamed, S.A. de C.V.**, emitido por el Titular de la Coordinación de Control Técnico de Insumos, y Jefa de Área del Cuadro Básico de Medicamentos de la División Institucional de Cuadros Básicos de Insumos para la Salud, mediante los cuales acredita el cumplimiento de los requisitos técnicos de los registros sanitarios y carta de cumplimiento de normas a incluir.
- Escritos del proveedor donde justifica las causas que motivan dicha solicitud y cuadros de inclusión de registro sanitario.

C



Ciudad de México, a 19 de septiembre de 2018
Oficio No. 095384611800/2018003956

- Escrito del Titular del Registro Sanitario adjudicado que generan la imposibilidad de entrega.
- Carta de respaldo del Titular del Registro Sanitario a incluir.
- Carta del Proveedor a través del cual manifiesta el origen de los bienes a incluir.

Agradeciendo su valioso apoyo para que la presente solicitud sea atendida en el menor plazo posible dada la problemática de surtimiento.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
La Titular


María del Pilar Buerba Gómez

Mtro. Gerardo Miguel Ramírez Fraga- Titular de la Unidad de Administración.*
Ing. Gabriel Barreto Olmos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación. (*)
Lic. María Guadalupe Serrano Zariñana.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios (*) -Para Seguimiento y Registro en SAI
Lic. Alma Rosa Medrano Díaz.- Titular de la División de Bienes Terapéuticos (*)-Para Seguimiento y Registro en SAI
Lic. Omar Velasco Reyes.- Titular de la División de Apoyo Normativo al Proceso de Abasto. (*)

Copias enviada a través del SICGC

GBO/ALMOC/JQVC/HGB/ECI



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
COORDINACIÓN DE CONTROL TÉCNICO DE INSUMOS
DIVISIÓN INSTITUCIONAL DE CUADROS BÁSICOS DE INSUMOS PARA LA SALUD

RESULTADO TÉCNICO DE LA EVALUACIÓN DE INCLUSIÓN DEL (OS) REGISTRO(S) SANITARIO(S) PRESENTADA POR EL PROVEEDOR
COMERCIALIZADORA PENTAMED, S.A DE C.V.

EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD DEL PROVEEDOR PRESENTADA ANTE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO MEDIANTE ESCRITO, PARA LA INCLUSIÓN DEL (OS) REGISTRO(S) SANITARIO(S) A TRAVÉS DE CONVENIO MODIFICATORIO, PARA LA(S) CLAVE(S) QUE AMPARA EL CONTRATO NUMERO U170197, EL CUAL DERIVÓ DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN LA19GYR47E52-2017.

LA COORDINACIÓN DE CONTROL TÉCNICO DE INSUMOS EN SU CALIDAD DE COORDINACIÓN NORMATIVA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS, EN SU CARÁCTER DE ÁREA REQUIRIENTE Y CONFORME A LOS NUMERALES 4.25 INCISO e), 4.39 Y 5.3.9 INCISO a) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS ACTUALIZADAS EL 14 DE DICIEMBRE DE 2017, EN APEGO AL APARTADO DE "INCLUSIÓN DE REGISTROS SANITARIOS" DEL ANEXO TÉRMINOS Y CONDICIONES CONTENIDOS EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL CUAL SE DERIVA EL CONTRATO QUE SE IDENTIFICA EN EL PRESENTE, REALIZA EL ANÁLISIS DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL PROVEEDOR INDICADO EN EL RECUADRO PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS DE "REGISTRO SANITARIO" Y "CUMPLIMIENTO DE NORMAS", Y TENIENDO COMO FUNDAMENTO LA EVALUACIÓN QUE LAS ÁREAS ESPECÍFICAS DE LA DIVISIÓN INSTITUCIONAL DE CUADROS BÁSICOS DE INSUMOS PARA LA SALUD REALIZARON A LA DOCUMENTACIÓN ENVIADA POR LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO PARA TAL EFECTO, EMITE EL SIGUIENTE:

RESULTADO TÉCNICO

CÉDULA DESCRIPTIVA		REGISTRO SANITARIO		EVALUACIÓN		PARTE DE SUPLENIMIENTO	
CLAVE	REQUISITO	DESCRIPCIÓN	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA
4024.04	EZETIMIBA	TABLETA 10 mg. Emvass con 28 tabletas.	17/04/2018	17/04/2018	17/04/2023	17/04/2018	17/04/2018

ATENTAMENTE

DR. ARTURO VINIEGRA OSORIO
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL
TÉCNICO DE INSUMOS

DRA. ALEJANDRA FLORENZANO GARCÍA
JEFE DE ÁREA DEL CUADRO BÁSICO DE
MEDICAMENTOS DE LA DICBIS
RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN

SECRET

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 12 de septiembre de 2018

Instituto Mexicano del Seguro Social
 Dirección de Administración
 Unidad de Administración
 Coordinación de Control de Abasto

María del Pilar Buerba Gómez
 Titular de la Coordinación de Control de Abasto
 Presente.

Asunto: Inclusión de Marca

Por este conducto no permitimos solicitar atentamente la autorización para incluir y entregar la clave 010.000.4024.04.00, con la marca Edizat, fabricado por Productos Maver, S.A. de C.V. con el fin de atender las órdenes de reposición correspondientes al contrato U170197, lo anterior para no generar ningún desabasto al IMSS durante el periodo del contrato.

CLAVE(S)					DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			CANTIDAD TOTAL	CANTIDAD ASIGNADA	CANTIDAD IMSS
GPO.	GEN.	ESP.	DIF.	VAR.		UNI	CANT.	TIPO			
010	000	4024	04	00	EZETIMIBA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: EZETIMIBA 10 MG ENVASE CON 28 TABLETAS.	ENV	28	TAB	413,749	413,749	253,081

Agradezco de antemano su atención y esperamos contar con la autorización de inclusión de la marca referida, quedo a su entera disposición no sin antes enviarle mi agradecimiento más cumplido.

Anexo a esta solicitud lo siguiente para referencia:

- Carta de apoyo técnico por parte del fabricante
- Registro Sanitario Vigente
- Anexo 6
- Carta Garantía de Bienes
- Carta de los artículos 50 y 60

Seguro de su atención, reciba un cordial saludo.

Atentamente



René Valera Rea
 Representante Legal
 Comercializadora Pentamed, S.A. de C.V.

13:44:49

ANEXOS
 12/09/18
 Comercializadora Pentamed, S.A. de C.V.
 Av. Antoine Lavoisier #28, Parque Industrial Cuamailo
 Cuautitlán Izcalli, Edo. de Mex. C.A. 54730 Tel: 1551 5290 8653 / 1551 5870 8604

1917

1

1

1

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a 12 de septiembre de 2018

"Datos del proveedor"

Instituto Mexicano del Seguro Social
 Dirección de Administración
 Unidad de Administración
 Coordinación de Control de Abasto


María del Pilar Buerba Gómez
 Titular de la Coordinación de Control de Abasto
 Presente.

Asunto: Inclusión de Marca

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-019GYR047-E52-2017

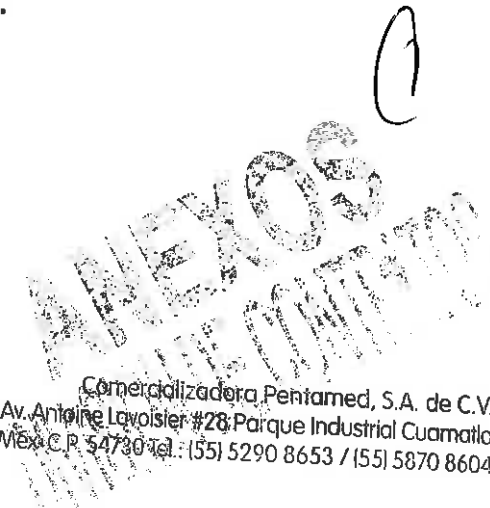
CLAVE(S)					DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			CLASE	NOMBRE DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO	NÚMERO DEL REGISTRO SANITARIO	NOMBRE COMPLETO Y R.F.C. DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO	PAÍS DE ORIGEN	NOMBRE DEL FABRICANTE
GPO.	GEN.	ESP.	DIF.	VAR.		UNI	CANT.	TIPO						
010	000	4024	04	00	EZETIMIBA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: EZETIMIBA 10 MG ENVASE CON 28 TABLETAS.	ENV	28	TAB	GENÉRICO	Productos Maver, S.A. de C.V.	099M2018 SSA	MAYER R.F.C. PMA 990216GB2	MÉXICO	Productos Maver, S.A. de C.V.

ATENTAMENTE



René Valera Rea
Representante Legal

Comercializadora Pentamed, S.A. de C.V.



RECEIVED
MAY 10 1912

1

1

1



Comercializadora Pentamed, S.A. de C.V.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, FIRMA Y CARGO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Guadalajara Jalisco a 23 de agosto del 2018.

Por este conducto reciba un cordial saludo, nos referimos al abasto de nuestro producto Abimized, Ezetimiba Tableta Cada tableta contiene: Ezetimiba 10 mg. Envase con 28 tabletas. Correspondiente a la clave 010 000 4024 04 asignada a ustedes.

Hemos tenido retraso en la disponibilidad de producto terminado derivado de la intermitencia en el arribo a México de la materia prima para la fabricación de nuestro medicamento por esta razón no hemos entregado piezas a ustedes en la cantidad que nos han solicitado.

Esperamos que lo antes posible recibamos los materiales para la fabricación inmediata de Ezetimiba y evitar el desabasto a sus clientes de nuestro medicamento.

Sin otro particular por el momento, quedamos de ustedes.

COMERCIALIZADORA PENTAMED, S.A. DE C.V.
R.F.C. CPE061212DKO
Antoine Lavoisier No. 28
Parque Industrial Cuamatla, C.P. 54730
Cuautitlan, Edo. de Méx.

Atentamente



ABASTOS
COMERCIALIZADORA PENTAMED, S.A. DE C.V.

SECRET

||

|

I.M.S.S.
A QUIEN CORRESPONDA
Presente.

Por medio del presente me permito informar a usted que debido al retraso en el surtimiento de materias primas por parte de nuestro proveedor, estamos imposibilitados de surtir la siguiente clave:

CLAVE	DESCRIPCION	MARCA
4024	EZETIMIBA 10 MG. ENV. C/28 TAB	TROMDEX

De acuerdo a lo anterior lamentamos los inconvenientes que esta situacion le provoca, sin embargo le reitero que estamos haciendo todo lo posible por regularizar la produccion a la brevedad posible.

Estimamos que en esta primer semana nos liberan un lote, en caso de tener producto antes de esta fecha les informamos de inmediato.

Sin otro particular y aprovechando la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Lic. Eugenio Hernandez Chavez
Apoderado Legal



C.C.P. COMERCIALIZADORA PENTAMED S.A. DE C.V.

1950

1

1

1

ANEXO 17 FORMATO DE CARTA RESPALDO

(Nota: en caso de que el licitante sea titular del registro sanitario que oferta, no integrará este anexo a su proposición)

(CARTA EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETADO Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO)

Fecha Guadalajara, Jalisco, a 02 de agosto de 2018


**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS
PRESENTE**

El suscrito Lic. Yessica Dinora Villaseñor Carrillo en mi calidad de Representante Legal de la empresa Productos Maver, S.A. de C.V., manifiesto que apoyo el 100% de la propuesta que presenta Comercializadora Pentamed, S.A. de C.V. en el procedimiento número Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-019GYR047-E52-2017 y me obligo a respaldar en el tiempo de entrega y plazo de garantía de los insumos para la salud, con las claves y/o partidas que se detallan en el siguiente recuadro, objeto de éste procedimiento.

Asimismo, certifico que nuestra planta de producción ubicada en Oleoducto No. 2804, Col. Álamo Industrial, C.P. 45593, Tlaquepaque, Jalisco, México, posee la capacidad técnica e infraestructura para producir y entregar en los plazos previstos, las cantidades de los insumos para la salud que en su caso le sean adjudicados a la empresa Comercializadora Pentamed, S.A. de C.V., como se detalla a continuación:

CLAVE					DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
GPO	GEN	ES	DE	VR		UNI	CANT	TIPO		
010	000	4024	04	00	EZETIMIBA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: EZETIMIBA 10 MG ENVASE CON 28 TABLETAS.	ENV	28	TAB	165,503	413,749

Asimismo, manifiesto que mi representada se compromete a poner a la vista las especificaciones técnicas de calidad, métodos de prueba, sustancias de referencia y los estudios de estabilidad acelerada y a largo plazo, así como la validación de métodos de prueba de los bienes terapéuticos que respaldo, en el momento que se requiera.


LIC. YESSICA DINORA VILLASEÑOR CARRILLO
REPRESENTANTE LEGAL
PRODUCTOS MAVER, S.A. DE C.V.



pentamed
COMERCIALIZADORA PENTAMED, S.A. DE C.V.
R.F.C. CPE061212DKO
Antoine Lavoisier No. 28
Parque Industrial Cuernatla, C.P. 54730
Cuautitlán, Edo. de Mex.



PRODUCTOS MAVER, S.A. DE C.V.
AV OLEODUCTO 2804
ALAMO INDUSTRIAL C.P. 45593
TLAQUEPAQUE, JALISCO, MÉXICO
TEL. 01 (33) 3666-2220
LADA SIN COSTO 01 800 92 MAVER (62837)
F/X: 01 800 228 1122
R.E.C. PMA-930216-GB2

SECRET

|

|

|

|

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL DE FECHA 14 DE OCTUBRE DEL 2010, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8 (GRADO DE CONTENIDO NACIONAL Y LOS ARTÍCULOS 28 DE LA LEY Y 35 DE SU REGLAMENTO).

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a 12 de septiembre de 2018

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto
Presente.

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-019GYR047-E52-2017 en el que mi representada, la empresa Comercializadora Pentamed, S.A. de C.V. participa a través de la presente propuesta.

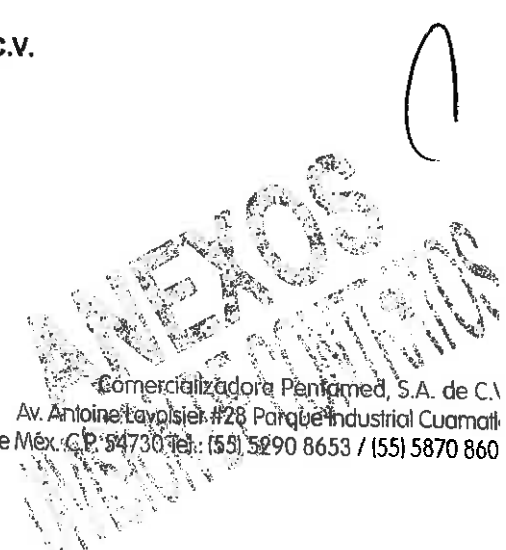
Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que mi representada es de nacionalidad mexicana y en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la clave 010.000.4024.04.00, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

ATENTAMENTE



RENE VALERA REA
REPRESENTANTE LEGAL
COMERCIALIZADORA PENTAMED, S.A. DE C.V.



INTERIOR

1

1

1

SECRETARÍA DE SALUD
COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS
COMISIÓN DE AUTORIZACIÓN SANITARIA
REGISTRO SANITARIO NO.
099M2018 SSA
No. DE SOLICITUD
173300404B0052

Con fundamento en el Artículo 4º párrafo cuatro, 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción XXI y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Artículo 1º, 3 fracciones I, XXII y XXVIII, 4 fracción III, 13 inciso A fracción IX, X, 17 bis fracción IV, 194, 194 bis, 197, 204, 221, 222, 223, 368, 371, 376, 376 bis y 393 de la Ley General de Salud; 1, 2, 3 y 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 inciso C fracción X, 15, 36 y 37 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 1, 2, 153, 167, 168, 170, 172, 173, 174, 177, 178, 184, 185, 186, 187, 188, 189 y 190 del Reglamento de Insumos para la Salud; 1, 3 fracción I inciso b), fracción VII y XIII, 4 fracción inciso C, 11 fracciones VI, XI y 14 fracción I del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, se le OTORGA el presente Registro Sanitario:

Productos Maver, S. A. de C. V.
Oleoducto No. 2804, Álamo Industrial, C.P.: 45593, Tlaquepaque, Jalisco, México.
PMA 930216GB2

CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO

Denominación Distintiva: EDIZAT
Denominación Genérica: Ezetimiba
Clasificación Artículo 226 LGS: IV
Forma Farmacéutica: Tableta



Fabricante del Medicamento:

Productos Maver, S. A. de C. V.
Oleoducto No. 2804, Álamo Industrial, C.P. 45593, Tlaquepaque, Jalisco, México.

Acondicionado por:

Productos Maver, S. A. de C. V.
Oleoducto No. 2804, Álamo Industrial, C.P. 45593, Tlaquepaque, Jalisco, México.

Distribuido por:

Productos Maver, S. A. de C. V.
Oleoducto No. 2804, Álamo Industrial, C.P. 45593, Tlaquepaque, Jalisco, México.

Fecha de Expedición:

17 de abril de 2018

ANEXOS
INSTRUMENTOS

COF 141474

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY

||

||



Fecha de Vencimiento: 17 de abril de 2023

Presentaciones:

Caja con 7, 10, 14, 21, 28, 30 o 60 tabletas en envase de burbuja e instructivo anexo.

Envase para Tableta:

Burbuja de Aluminio/PVC-PE-PVDC

Vida Útil:

24 meses, debiendo expresar el año con número y el mes con letra.

Indicaciones Terapéuticas:

Hipercolesterolemia, Hipercolesterolemia familiar homocigótica, sitosterolemia homocigótica.

Contraindicaciones:

Hipersensibilidad a los componentes de la fórmula, durante el embarazo y la lactancia, menores de 10 años.

Fórmula

10 mg

Cada Tableta contiene:

Fármaco (s)

Ezetimiba

10.000 mg

La cantidad se ajusta de acuerdo a la valoración.

Vía de Administración:

Oral

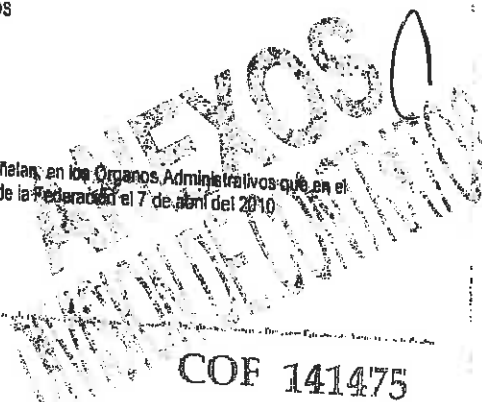


Anexos: 36

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
Director Ejecutivo de Autorización de Productos y Establecimientos

CUAUHTÉMOC RUIZ TOLEDO

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo DÉCIMO PRIMERO del Acuerdo por el que se delegan las facultades que se señalan en los Organos Administrativos que en el mismo se indican de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de abril del 2010



COF 141475

1973

1

11

ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS.

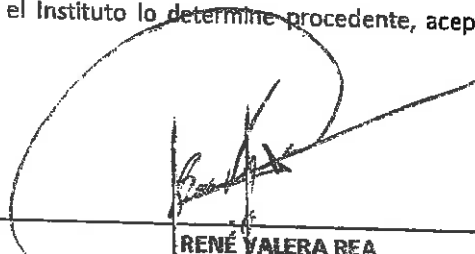
Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 12 de septiembre de 2018

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto

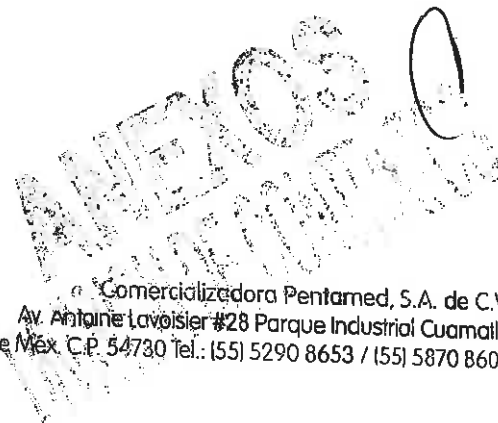
María del Pilar Buerba Gómez
Titular de la Coordinación de Control de Abasto
Presente.

René Valera Rea en mi carácter de Representante Legal de la Comercializadora Pentamed, S.A. de C.V., en términos del artículo 31 y 39 fracción II inciso b) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto que los bienes terapéuticos ofertados en la Inclusión de Marca cumplen con lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo decretado en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, específicamente NOM-059-SSA1-2015, NOM-072-SSA1-2012, NOM-073-SSA1-2015 y NOM-164-SSA1-2015, así como con las especificaciones técnicas del IMSS y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; o especificaciones técnicas que se señalan en el artículo 67 de la Ley mencionada o bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas, por la(s) clave(s) en la(s) que participo y a falta de estas las especificaciones técnicas del fabricante.

En todos los casos cuando el Instituto lo determine procedente, acepto la realización de pruebas de funcionalidad.



RENÉ VALERA REA
REPRESENTANTE LEGAL
COMERCIALIZADORA PENTAMED, S.A. DE C.V.



1942

1

11

Cuatitlán Izcalli, Estado de México a 12 de septiembre de 2018

Carta Garantía

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto

María del Pilar Buerba Gómez
Titular de la Coordinación de Control de Abasto
Presente.

Asunto: Inclusión de Marca

René Valera Rea, en mi carácter de representante legal de la empresa Comercializadora Pentamed, S.A. de C.V., y en términos de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-019GYR047-E52-2017, manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

- Que garantizamos que los bienes contarán con una caducidad mínima de 12 meses contados a partir de la fecha de entrega de los bienes.

Lo anterior para dar cumplimiento a lo fines y efectos a los que haya lugar.

ATENTAMENTE



René Valera Rea
Representante Legal
Comercializadora Pentamed, S.A. de C.V.



Comercializadora Pentamed, S.A. de C.V.
Av. Antoine Lavoisier #28 Parque Industrial Cuamatli
Cuautitlán Izcalli, Edo. de Mex. C.P. 54730. Tel. (55) 5290 8653 / (55) 5870 860

Handwritten text, possibly a signature or name, appearing as a faint, mirrored bleed-through from the reverse side of the page.

Three vertical lines, possibly representing a list or a simple drawing.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 12 de septiembre de 2018

Carta de los Artículos 50 y 60

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto

María del Pilar Buerba Gómez
Titular de la Coordinación de Control de Abasto
Presente.

Asunto: Inclusión de Marca

René Valera Rea, en mi carácter de representante legal de la empresa **Comercializadora Pentamed, S.A. de C.V.**, y en términos de la **Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-019GYR047-E52-2017**, manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

- Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento, no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Lo anterior para dar cumplimiento a lo fines y efectos a los que haya lugar.

ATENTAMENTE



René Valera Rea

Representante Legal

Comercializadora Pentamed, S.A. de C.V.

AMERICA